Boletín DCV 348 - Reinversiones Título de Solidaridad (TDS)

Autores y/o editores Banco de la República Fecha de publicación Miércoles, 27 de mayo 2026
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público decidió prorrogar el plazo de los Títulos De Solidaridad - TDS en un porcentaje del 100%.

De acuerdo con lo anterior, el 28 de mayo y 13 de julio de 2026, el DCV realizará la operación de prórroga en forma automática, generando un nuevo título por el mismo plazo, y por el valor nominal del capital correspondiente al porcentaje definido por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Los nuevos títulos iniciarán su vigencia en la fecha de vencimiento del título anterior.

Para más información sobre las operaciones y características de los TDS, los invitamos a consultar el Manual de Operación del DCV y la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-412, disponible en la página del Depósito Central de Valores (DCV) en el portal del Banco de la República (banrep.gov.co).

Consultas relacionadas con la nueva funcionalidad pueden comunicarse a través de:
- Directo: +57 (601) 880-7755
- Conmutador: +57 (601) 484-9980 ó 57 (601) 343-1111, extensión: 0444
- Horario de atención: lunes a viernes de 8:15 a 20:00 o al correo electrónico: servicioalclientedfv@banrep.gov.co

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/dcv/boletin-dcv-348-reinversiones-titulo-solidaridad-tds